

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 8.876.

MAT: Readjudica Licitación Pública ID 3734-128-L116, Adquisición Implementación Deportiva y Premios, para Clubes y Deportistas destacados y autoriza cancelar Orden de compra Nº 3734-600-SE16.

Laja, Noviembre 10 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe Nº 70 de la Directora Dideco de fecha 09-11-2016, con resolución Sr. Alcalde, en el cual solicita autorización para Readjudicar la Licitación Pública ID 3734-128-L116.
- 2.-Rechazo de la Orden de Compra Nº 3734-600-SE16 de fecha 26-10-2016, por desestimiento del proveedor Manuel Muñoz Abochacra R.U.T. 6.797.573-1.
- 3.-D.A. Nº 8382 de fecha 24-10-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-128-L116
- 4.-Acta devaluación de la comisión Evaluadora de fecha 24-10-2016, con resolución Sr. Alcalde (s).
- 5.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 19-10-2016
- 6.-D.A Nº 8102 de fecha 14-10-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-128-L116
- 7.-Licitación Pública ID 3734-128-L116 de fecha 12-10-2016
- 8.-D.A. Nº 7899 de fecha 06-10-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 669 de fecha 22-08-2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 10.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 11.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- **1.-DÉJASE**: sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 8382 de fecha 24-10-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-128-L116
- **2.READJUDÍCASE**, la Licitación Pública ID 3734-128-L116, a la empresa Sociedad Comercial Vercón Sociedad Por Acciones SPA R.U.T. 76.341.344-6, por un monto de \$ 447.700 más I.V.A., para proveer Implementación deportiva y premios para Clubes y Deportistas destacados, de acuerdo a lo establecido en el punto XV de las Bases Administrativas.
- **3.-EMÍTASE:** la respectiva orden de compra a la empresa por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.
- **4.-AUTORÍZASE**, la cancelación de la Orden de Compra Nº 3734-600-SE16 de fecha 26-10-2016, emitida al proveedor Manuel Muñoz Abochacra R.U.T. 6.797.5723-1.
- **5.-ORDÉNASE**, el pago habiéndose constatado que la implementación deportiva y premios fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 24.01.008 Sp 5 cc 600509, del presupuesto municipal año 2016.

6.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

ARIO MUN

- D.A.F., DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ

ALCALDE

ALCALDE